

to Administrativo Común, se notifica lo siguiente al titular catastral de la parcela 21 del polígono 2 del catastro parcelario de Castillo de Albaráñez, don Felipe Martínez Castellano o la persona que actualmente ostente la condición de propietario de dicha finca rústica.

Dicha parcela es colindante con la finca rústica propiedad del Estado, sita en el término municipal de Castillo de Albaráñez, parcela 17 del polígono 2, con una extensión de 1,5600 hectáreas, de la que ha sido acordada su enajenación al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado y ha sido valorada en 1.380 euros, debiendo comunicar en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca si está interesado en su adquisición, en cuyo caso enviará, junto con una solicitud de aceptación de la valoración, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos el 25 por 100 del precio de tasación y el título de propiedad de su parcela en la que se acredite tal colindancia y propiedad.

Cuenca, 10 de octubre de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—45.234.

**Anuncio de notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca a propietarios colindantes de parcelas rústicas propiedad del Estado, comunicando su enajenación.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo siguiente al titular catastral de la parcela 96 del polígono 5 del catastro parcelario de Castillo de Albaráñez, doña Josefa Martínez Castellanos o la persona que actualmente ostente la condición de propietario de dicha finca rústica.

Dicha parcela es colindante con las fincas rústicas propiedad del Estado, sitas en el término municipal de Castillo de Albaráñez, parcelas 95 y 97 del polígono 5, con una extensión de 0,2800 y 0,8460 hectáreas, de las que ha sido acordada su enajenación al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado y han sido valoradas en 350 y 660 euros, respectivamente, debiendo comunicar en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca si está interesado en su adquisición, en cuyo caso enviará, junto con una solicitud de aceptación de la valoración, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos el 25 por 100 del precio de tasación y el título de propiedad de su parcela en la que se acredite tal colindancia y propiedad.

Cuenca, 10 de octubre de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—45.243.

**Anuncio de notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca a propietarios colindantes de parcelas rústicas propiedad del Estado, comunicando su enajenación.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo siguiente al titular catastral de la parcela 23 del polígono 2 del catastro parcelario de Castillo de Albaráñez, doña Milagros Gómez Castellano o la persona que actualmente ostente la condición de propietario de dicha finca rústica.

Dicha parcela es colindante con la finca rústica propiedad del Estado, sita en el término municipal de Castillo de Albaráñez, parcela 17 del polígono 2, con una extensión de 1,5600 hectáreas, de la que ha sido acordada su enajenación al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado y ha sido valorada en 1.380 euros, debiendo comunicar en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca si está interesado en su adquisición, en cuyo caso enviará, junto con una solicitud de aceptación de la valoración, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos el 25 por 100 del precio de tasación y el título de propiedad de su parcela en la que se acredite tal colindancia y propiedad.

Cuenca, 10 de octubre de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—45.241.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: 39-T-3120 «Mejora local. Ramal de enlace entre la autopista A-7, salida de Amposta y la CN-340, punto kilométrico 1.083+000. Tramo: Travesía de Amposta-Término municipal de L'Aldea. Provincia de Tarragona».**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 17 de abril de 2002, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanta, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordante de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de L'Aldea, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Tarragona, para que asistan al Levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica: Término Municipal: L'Aldea. Lugar: Ayuntamiento de L'Aldea. Día: 13 de noviembre de 2002, a las dieciséis treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Catalunya» y «El Diari de Tarragona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los

titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán asistir los titulares de derechos y bienes afectados que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 de Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña. Calle de la Marquesa, 12. 08071 Barcelona, o en la Unidad de Carreteras de Tarragona. Plaça dels Carros, 2. 43071 Tarragona, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 27 de septiembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez—Falero.—46.266.

**Resolución de la Subdirección General de Transportes por Carretera, de 10 de septiembre de 2002, por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráfic de las concesiones VAC-091 y VACL-114.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Fernández Res, Sociedad Anónima» y «Empresa Fernández, Sociedad Anónima», han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráfic de las concesiones VAC-091 (Madrid-León, con hijuelas) y VACL-114 (León-Villafranca del Bierzo).

Los interesados y afectados en este expediente pueden personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-4.33, en horas de nueve a catorce) y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—45.152.

**Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de 25 de septiembre de 2002 por el que se otorga a «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para la ocupación del muelle número 5, situado en el espigón norte de Raos.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del puerto, acordó otorgar a «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», una

concesión administrativa para la ocupación del muelle número 5, situado en el espigón norte de Raos.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Destino: Muelle para la manipulación de mercancías propias de su actividad siderúrgica.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 8 de octubre de 2002.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—45.237.

**Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de 25 de septiembre de 2002, por el que se otorga a «Nautagás, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 2.000 metros cuadrados, situada en la zona oeste del espigón central de Raos del puerto de Santander.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del puerto acordó otorgar a «Nautagás, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 2.000 metros cuadrados, situada en la zona oeste del espigón central de Raos del puerto de Santander.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Destino: Almacenamiento y distribución de botellas de butano.

Plazo de la concesión: Diez años.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 8 de octubre de 2002.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—45.238.

**Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de 25 de septiembre de 2002, por el que se otorga a «Luis Lainz, Sociedad Limitada», una concesión administrativa para la ocupación de una nave de unos 825 metros cuadrados, situada en la avenida de Parayas, esquina con la calle Río Deva.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la dirección del puerto acordó otorgar a «Luis Lainz, Sociedad Limitada», una concesión administrativa para la ocupación de una nave de unos 825 metros cuadrados, situada en la avenida de Parayas, esquina con la calle Río Deva. Entre las condiciones más importantes de la presente concesión, destacan las siguientes:

Destino: Instalación de oficinas/exposición de muebles de oficina y sus complementos y almacén de productos terminados listos para suministro.

Plazo de la concesión: Diez años.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 8 de octubre de 2002.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—45.236.

**Notificación de la Inspección General del Transporte Terrestre de denuncias de expedientes de sanción.**

Al no haber podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de denuncia de expedientes de sanción.

Contra los presentes acuerdos, cabe interponer pliego de descargos ante la Sección de Sanciones de la Inspección General del Transporte (Castellana, número 67, 28071 Madrid) en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, aportando las pruebas que a su defensa convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Número de expediente: IC-/2299/01. Interesado: Peiro Eres, Bautista. NIF: 19.043.579-Q. Precepto infringido: Artículo 140 e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2423/01. Interesado: García Paulino, Pablo José. NIF: 76.229.581-Z. Precepto infringido: Artículo 141 q) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Carencia parcial de discos-diagrama. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-2596/01. Interesada: López Vicente, Carmen. NIF: 27.239.253-P. Precepto infringido: Artículo 140 e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2685/01. Interesado: «Transportes Crespo-Lidueña, Sociedad Limitada». NIF: B04326088. Precepto infringido: Artículo 140 a) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Realizar funciones propias de Operador de Transportes, careciendo del preceptivo título habilitante. Cuantía de la sanción: 750.000 pesetas (4.507,59 euros).

Número de expediente: IC-2767/01. Interesado: «Transbaspalkan, Sociedad Limitada». NIF: B39400973. Precepto infringido: Artículo 140 e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2836/01. Interesado: «Santana Moreno, Sociedad Anónima». NIF: A21030713. Precepto infringido: Artículo 140 e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2839/01. Interesado: Navarro Tellols, S. NIF: 18.904.799-H. Precepto infringido: Artículo 141 p) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Incumplimiento de los tiempos de descanso diario superior al 20 por 100 el día 1 de mayo de 2001 con el vehículo matrícula CS-9262-AV. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-2841/01. Interesado: Navarro Tellols, S. NIF: 18.904.799-H. Precepto infringido: Artículo 142 k) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso en los tiempos de conducción diaria inferior al 20 por 100 el día 20 de mayo de 2001 con el vehículo matrícula CS-9262-AV. Cuantía de la sanción: 5.000 pesetas (30,05 euros).

Número de expediente: IC-2860/01. Interesado: «Transportes Euro Muñoz, Sociedad Limitada». NIF: B04367454. Precepto infringido: Artículo 140 a) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Realizar funciones propias de Operador de Transportes careciendo del preceptivo título habilitante. Cuantía de la sanción: 1.502,52 euros.

Número de expediente: IC-2863/01. Interesado: «Populus 2000, Sociedad Limitada». NIF: B29868155. Precepto infringido: Artículo 140 b) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso en los tiempos de conducción diaria superior a trece horas treinta minutos, el día 9 de mayo de 2001 con el vehículo matrícula GR-3269-S. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2864/01. Interesado: «Populus 200, Sociedad Limitada». NIF: B29868155. Precepto infringido: Artículo 141 p) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso en los tiempos de conducción diario superior al 20 por 100 el día 22-23 de mayo de 2001 con el vehículo matrícula GR-3269-S. Cuantía de la sanción 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-2865/01. Interesado: «Populus 200, Sociedad Limitada». NIF: B29868155. Precepto infringido artículo 142 k) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de interrupción reglamentaria en la conducción el día 23 de mayo de 2001 con el vehículo matrícula GR-3269-S. Cuantía de la sanción: 25.000 pesetas (150,25 euros).

Número de expediente: IC-2866/01. Interesado: «Populus 200, Sociedad Limitada». NIF: B29868155. Precepto infringido: Artículo 142 k) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso en los tiempos de conducción diarios inferior al 20 por 100 el día 22 de mayo de 2001 con el vehículo matrícula GR-3269-S. Cuantía de la sanción 30.000 pesetas (180,30 euros).

Número de expediente: IC-125/02. Interesado: «Vera Perejón, Sociedad Limitada». NIF: B41918905. Precepto infringido: Artículo 140 e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.502,53 euros.

Número de expediente: IC-126/02. Interesado: P. Menor López. NIF: 5.599.973-W. Precepto infringido: Artículo 140 e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.502,53 euros.

Número de expediente: IC-185/02. Interesado: «Benitrans, Sociedad Limitada». NIF: B03245685. Precepto infringido: Artículo 141 q) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Carencia parcial de discos-diagramas. Cuantía de la sanción: 600 euros.

Número de expediente: IC-188/02. Interesado: «Benitrans, Sociedad Limitada». NIF: B03245685. Precepto infringido: Artículo 141 p) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción diarios superior al 20 por 100 el día 16-17 de septiembre de 2001 con el vehículo matrícula A-2110-DS. Cuantía de la sanción: 600 euros.

Número de expediente: IC-801/02. Interesado: «Transportes Eurocastaño, Sociedad Limitada». NIF: B-37303377. Precepto infringido: Artículo 140 e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.500 euros.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—El Inspector general del Transporte Terrestre, Alfonso Sánchez Marcos.—45.147.

**Notificación de la Inspección General del Transporte Terrestre de resoluciones de expedientes de sanción.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación las resoluciones de expedientes sancionadores.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Subsecretario del Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de no interponer recurso de alzada, las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación mediante ingreso o transferencia al BBVA, Sucursal del paseo de la Castellana, 67, y cuyos datos son: Entidad 0182, Oficina 9002, Dígito de